

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16330** MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 44/09, por auto de 11 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Piscinas Gámez, S.L.", con CIF: B92095108, registrado en el Registro Mercantil de Málaga en el libro 624 del tomo 1.711, sección 8, folio 24, hoja MA-21.802, con domicilio en Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tienen Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el /los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090035475-1